## DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 3656853 Control: 9a4108f5 Fecha: 13/05/2024 18:22 Presentado por: INTER

	PARA	I I ENAR I FA EL INSTRI	JCTIVO DISPONIBLE EN LA V	VFB	LOS	IMPORTES S	E CONS	IGNARÁ	N SIN (	ÉNTIM	105	
<b>*</b> * <b>D ! T</b> *		ero de Orden	12070397828		RUC	3656853			0211		/ 8	
	Razón Social/Primer Apellido				Segundo Apellido							
Dirección Nacional de	MENA	A	BELLO									
Ingresos Tributarios	Nombres											
IMPUESTO AL VALOR	FERNANDO JOSE											
AGREGADO VERSION 4	01 🗸	01 V Declaración Jurada Original				Número de Orden de Declaración se rectifica						
V.4 Enero/2020	02	Declaración Jurada	a Rectificativa	03					0			
120	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese					Periodo / Ejercicio Fiscal						
120		de Actividades, Clausura o Cierre				Mes Año						
		Definitivo				0 4	2	0	2	4		

## PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

## Declaracion

					IVA DEBITO			
INC.	PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE		AL 5% -II-		AL 10% -III-	
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	5.454.545			22	545.455	
	industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0			
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0			
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0					
	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0					
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0					
g	Exportacion de otros bienes	14	0					
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0	
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0			
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0			
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0					
I	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	5.454.545	21	0	24	545.455	

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MON	TO ACUMULADO

а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	)	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	(	0
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	(	0
	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	(	0
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	2	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	3	0
g	Exportacion de otros bienes	29	(	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	(	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	(	0

	C. RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE				
INC			AL 5% -J-		AL 10% -II-	IVA CREDITO -III-	
а	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	201.762	35	1.894.630	38	199.551
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
С	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
е	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	199.551

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	545.455
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	199.551
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
е	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el lnc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), lnc. d - lnc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	345.904
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	345.904

	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		MONTO A FAVOR DEL			
INC.			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
а	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	345.904	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0			
С	Retenciones computables por operaciones gravadas  Ver retenciones recibidas	52	0			
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0			
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0	

f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 5	57	345.904
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		5	58	345.904

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	ADAS MONTO STO -I-		FORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS MONTO IES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO -I-		IVA -II-
а	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65 0		
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66 0		
С	exportaciones	61	0			
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	511.500			
	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0			
	1 2 3 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	64	0			
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correct alguno.	os, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato
Lugar:, fecha(dd/mm/Año):	
Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efecticorriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.	úe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta

(\*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»